

RESOLUCIÓN N° 043/2025

Paraná, 28 de abril de 2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

I.- La directiva para todos los Fiscales de la provincia emanada de esta Procuración General respecto a la plena vigencia de los principios de actuación en casos de flagrancias y reiterancias y lo actuado en el hecho ocurrido el 27 de marzo de 2025, puesto en conocimiento a la Fiscalía en turno por la División 911 y Video vigilancia -legajo N°287532 de la Unidad Fiscal Paraná, resulta necesario practicar una amplia Información Sumaria a fin de establecer si se ha dado cumplimiento a la Instrucción N° 004, determinando irregularidades funcionales, y esclarecer y deslindar responsabilidades al respecto. A tal fin, la información sumaria, estará a cargo de la Secretaria Interina de la Procuración Dra. Elizabeth Bordin, colaborando en dicha tarea el Sr. Jefe de División Interino Sr. Gustavo Morabes.-

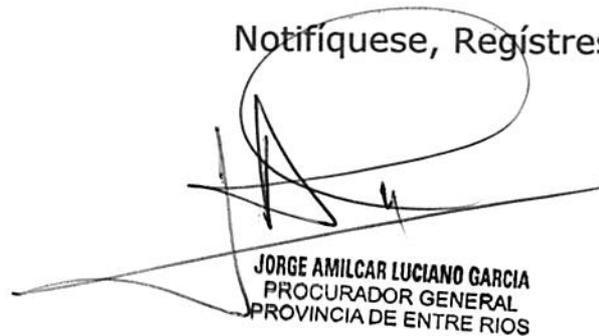
Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial - art. 207, como así también la Ley 10407;

SE RESUELVE:

1º) DISPONER se realice una Información Sumaria para determinar los hechos la que estará a

cargo de la Sra. Secretaria Interina de la Procuración Dra. Elizabeth Bordin, con la colaboración del Sr. Jefe de División Interino Sr. Gustavo Morabes.-

Notifíquese, Regístrese .-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS